EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TSAE/RRHH DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2022.

En fecha 19/11/2025, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TSAE/RRHH**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Subgrupo A1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

En fecha 27/05/2026 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación indicado en la resolución provisional antedicha, procedo a emitir resolución definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como Tribunal, fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LOPEZ CANO, ESTRELLA	***3364**
GIMENEZ SANCES, ENCARNACION	**1092***

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
MALDONADO GARCIA, RAQUEL	5371*****	(1)*

(1)* No aporta la documentación relacionada con el requisito que establece las bases de la convocatoria: *"Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: Grado en Derecho, Gestión Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales y Recurso Humanos, o equivalente legalmente reconocido en el territorio nacional. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos."*

Es copia auténtica de documento electrónico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que *"no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria."*

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

"2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes."

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primero.- Presidente/a:

- Titular: D. Marco Muñoz Román, Intendente, Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
 - Suplente D. Sergio Bretones Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Segundo.- Nombrar como Vocales:

- Titular: D. Mariano López Martín, Responsable de Recursos Humanos, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar
 - Suplente D. Juan Francisco Rubio Ibarra, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar

- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Jefa de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
 - Suplente Dña. Francisca Luque Torres, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Técnico Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Titular: Dña. Laura Bechinie Von Lazan, Arquitecto, Informes Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
 - Suplente Dña. Ana Alfaro Pérez, Arquitecto, Técnico Proyectos Edificación del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Titular: Dña. María Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefa de Área del Excmo. Ayuntamiendo de El Ejido.
 - Suplente Dña. Ana Amalia Maldonado Maldonado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Informes Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Es copia auténtica de documento electrónico

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Tercero.- Nombrar como Secretario/a:

- Titular: D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior Administración Especial/Prevención Riesgos Laborales, Técnico Prevención Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
- Suplente D. José Antonio Lirola Palmero, Técnico Superior Administración Especial/Gestión deportiva, Director del Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, Instituto Municipal de Deportes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el **día 13 de noviembre de 2026** a las **11:30 horas**, en el **Aula de Formación del Ayuntamiento de El Ejido**, en C/ Cervantes ,132 04700 El Ejido, Almería, en llamamiento único, para la realización del Primer y Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico